

Anexo a: Bases de convocatoria

Objetivo de la convocatoria

Impulsar la transición hacia una economía circular mediante la promoción y el apoyo de iniciativas nuevas o existentes, presentadas por emprendedores, organizaciones y empresas.

¿Quiénes pueden presentarse?

Mipymes, Emprendimientos, Cooperativas o Empresas de economía social¹ que busquen incorporar líneas de acción de economía circular en sus líneas de negocio y/o procesos productivos.

¿De dónde deben ser los emprendedores, organizaciones y empresas?

Colonia, Cerro Largo, Maldonado, Paysandú, y Rivera. A lo largo del proceso se mantendrá un equilibrio en la representatividad de todos los departamentos.

¿Qué apoyos podrán recibir quienes sean seleccionados?

- Curso Introductorio de 6 hs sobre modelos sostenibles y circulares abierto a todos los interesados en participar de la convocatoria.
- Capacitación de 85 hs en Gestión Empresarial con enfoque sostenible para entre 15 y 30 participantes.
- Mentoría de al menos 10 hs para la implementación de 5 emprendimientos o líneas de negocio circular por parte de expertos.
- Apoyo financiero para la implementación de 5 planes de acción sostenibles y circulares.
- Vinculación con los Centros Pymes de ANDE y con las con empresas DERES².

¿Cómo es el proceso del Proyecto?

1. Evento Presentación de Proyecto Interior.
Serán abiertos al público y contarán con la participación de autoridades institucionales, se realizará uno en cada Intendencia y serán difundidos con anterioridad suficiente. Se presentará la convocatoria y abordarán inquietudes de candidatos.
2. Curso introductorio a modelos sostenibles y circulares.
Formato virtual de 3 sesiones (2 hs cada una). A lo largo del curso se abordarán los principales conceptos de sostenibilidad y economía circular, al concluir se espera que los participantes puedan presentar una Nota de Concepto con sus principales ideas de emprendimiento.
De este curso se seleccionarán entre 15 y 30 participantes a través de un Comité de Evaluación para realizar una segunda instancia de formación en gestión empresarial con enfoque sostenible.
3. Capacitación en Gestión Empresarial con enfoque sostenible.
Esta capacitación tendrá un formato virtual (con posibilidad de alguna instancia presencial) y será preparada para entre dos grupos de 15 participantes cada uno y tendrá una duración aproximada de tres meses. A lo largo de la capacitación se

¹ Aquellas empresas seleccionadas para la etapa de ejecución de los Planes de implementación no podrán ser facilitadores/as/ consultores/as en cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean facilitadores/as/ consultores/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa consultora), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE. Asimismo, las personas emprendedoras - mipymes que resulten beneficiarias de fondos no reembolsables no podrán estar ejecutando otro proyecto financiado por ANDE en forma simultánea.

² <https://deres.org.uy/>

abordarán

conceptos y herramientas claves para el diseño e implementación de un proyecto o línea de negocio sostenible y circular, pudiendo concluir la capacitación con un Plan de Implementación.

4. Mentoría para la implementación de su plan.

El comité evaluador del proyecto seleccionará 5 Planes de Implementación realizados a través de la Capacitación previa para recibir mentoría por profesionales expertos con larga trayectoria en el mercado. A su vez, otras iniciativas también podrán recibir mentoría.

5. Apoyo financiero para la implementación del proyecto.

Este apoyo tiene dos posibilidades, en primer lugar, los 5 seleccionados previamente serán apoyados financieramente por ANDE, recibiendo de esta manera, un desembolso máximo de \$200.000 que represente el 85% de la inversión, es decir, que el proyecto debe asegurar una contrapartida de 15%.

En segundo lugar, la respuesta DERES, la cual permitirá que todos los Planes de Implementación sean visibilizados y analizados por las empresas socias, de esta forma, acercar los intereses mutuos para recibir apoyo financiero sin mínimos ni máximos entre el emprendimiento y la empresa socia.

¿Cómo será la selección?

La selección será realizada por el Comité de Evaluación (en adelante comité), el mismo estará conformado por un miembro de cada una de las instituciones involucradas. Este Comité tiene una guía de líneas a evaluar y diferentes herramientas que utilizará según la etapa del proyecto en el cual se encuentre. esto

Al finalizar cada instancia el Comité se comunicará con todos los participantes notificándoles los resultados y motivos de estos.

Los datos recabados en el marco del presente formulario serán tratados de acuerdo a la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.